

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Concede Feriado Progresivo.

LOTA, 03 DIC. 2021

DECRETO N° 3298 .-I (C)

Vistos:

Las Solicitud de Feriado Progresivo presentada por la Funcionaria del Depto. de Educación Municipal, artículo 68 del código del trabajo; Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 Jefe DEM, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**CONCEDE** Feriado Progresivo a la funcionaria del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS
CLAUDIA INZUNZA YAÑEZ	DEM	2021	29.11.2021	01.12.2021	03

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA  
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BBV/EMR/MFPA/jvr.

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones Dem.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.